



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

VERBAL No. 110014003031-2021-00357 00

Téngase en cuenta lo manifestado por la apoderada demandante.

Con todo, se le **REQUIERE** para que acredite las diligencias de notificación realizadas a la pasiva, conforme se ordenó en auto del 19 de enero de 2022.

Lo anterior dentro del término de **30 días** siguientes a la notificación de la presente decisión, so pena de declarar el desistimiento tácito conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

Secretaría proceda a contabilizar el término respectivo, vencido el cual, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JFSB68

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68a008ed9673e120ddf0318d74d9db6830c3a88146394fb526c26ec7b7fece0**

Documento generado en 19/04/2022 06:50:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>